



DIÓCESIS DE MONTERÍA

Nit: 891080007-6

DECRETO N°. 011

+ Rubén Darío Jaramillo Montoya

Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Montería

En ejercicio de su misión pastoral

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Obispo, nombrar capellanes según lo prescrito por los cánones 564 – 572 del C.I.C.

Que el capellán es un sacerdote a quien se encomienda establemente, al menos en parte, la atención pastoral de alguna comunidad o grupo de fieles, para que la ejerza de acuerdo con el derecho universal y particular (Cfr. c. 564 del C.I.C.).

Que para atender las necesidades pastorales de los Centros Educativos de la Diócesis, conviene nombrar capellanes en los mismos.

Que el capellán debe estar provisto de todas las facultades que requiere el buen cuidado pastoral (Cfr. c 566 § 1 del C.I.C.).

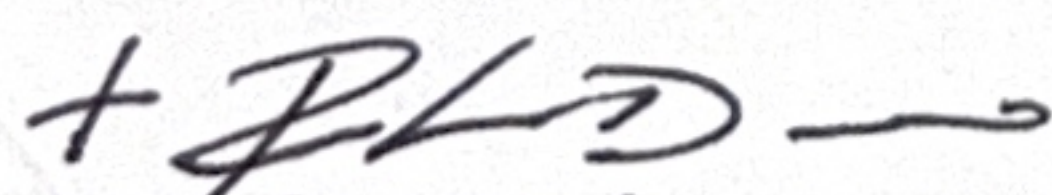
DECRETA:

Artículo 1º: Nómbrase al Presbítero **NÉSTOR EFREN MENDOZA ZURITA**, Capellán del Colegio Sagrada Familia en Montería.

Artículo 2º: Nómbrase al Presbítero **NÉSTOR JOSÉ MARTÍNEZ GUTIERREZ**, Capellán de la Institución Educativa Comfacor en Montería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el 21 de agosto de 2026



+ RUBÉN DARÍO JARAMILLO MONTOYA
Obispo de Montería





P. ORLY PALOMO AVILA
Canciller

 Calle 27 No. 4 - 42 Montería - Colombia -  604 - 7941113

 obispadomonteria12@gmail.com -  www.diocesismonteria.org